



MUNICIPALIDAD
**COLONIA
TIROLESA**

Colonia Tirolesa, 03 de Enero de 2025-

Visto:

Que en la Municipalidad de Colonia Tirolesa se originan gastos menores y eventuales;

Y Considerando:

Que por los montos de estos gastos no se justifica la consecución de un procedimiento administrativo que conlleve tiempo y recursos para la Municipalidad por la emisión de un cheque y por consiguiente una orden de pago;

Que resulta útil para la actividad diaria de la gestión administrativa poder manejar este tipo de erogaciones desde un fondo creado a tal fin;

Que la administración debe funcionar tomando principios básicos administrativos como son la celeridad, economía, sencillez y eficacia, lo cual permite una mayor transparencia y pronta respuesta a situaciones que se susciten;

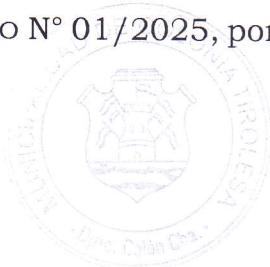
Que este buen funcionamiento de la Administración, su celeridad y eficacia se ven reflejadas en la satisfacción del bienestar general de la comunidad como objetivo central;

POR ELLA

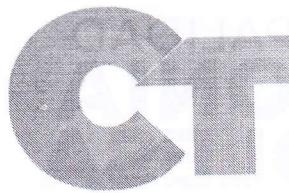
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: CREAR EL FONDO FIJO N° 01/2025, por la suma de \$1.200.000 (pesos un millón doscientos mil).




JUAN D. PANICHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba



MUNICIPALIDAD
**COLONIA
TIROLESA**

Art. 2º: RESPONSABLE. El Fondo Fijo quedará a cargo del Sr. secretario de Hacienda, Obras y Desarrollo Municipal, Rosales Javier A., DNI 27.527.831.

Art. 3º: La reposición del Fondo Fijo N° 01 se deberá pedir cuando se haya invertido del mismo entre el 50% (cincuenta por ciento) y el 60% (sesenta por ciento) mediante la presentación a contaduría de una planilla resumen de los comprobantes abonados, éstos autorizados por el secretario de Hacienda, Obras y Desarrollo municipal, el Intendente, o cualquier otro secretario del DEM que se designe en un futuro. -

Art. 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. secretario de Gobierno y Gestión municipal. -

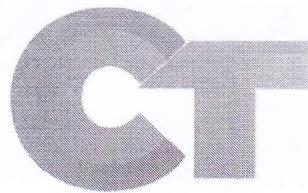
Art. 5º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 001/2025



Lic. Leandro E. Marasca
Secretaría de Gobierno y
Gestión Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba

JUAN D. PARASHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba



Colonia Tirolesa, 06 de enero de 2025.-

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, Art. 186 y la Ley 8102, Art. 49. inc. 10 y art. 50;

Y Considerando:

Que se presentó un pedido de la Sra. Ivana Cortez, por el cual solicitan una ayuda económica para colaborar con los gastos de unos lentes especiales para su hijo, menor de edad, el cual sufre de estrabismo y miopía, los cuales tienen un elevado costo;

Que la Municipalidad busca atender pedidos concernientes a la asistencia en cuestiones de salud y calidad de vida de nuestros vecinos, más aun cuando son niños que requieren esta asistencia para su calidad de vida, para el desarrollo educativo y cognitivo del menor;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

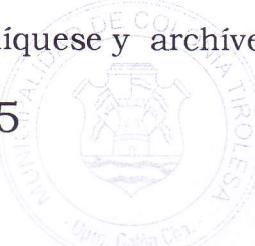
Art. 1º: Otorgase una ayuda económica por única vez por la suma de \$80.000 (pesos ochenta mil) a la Sra. Ivana Anabela Cortez, DNI 32.339.685, en representación de su hijo, Rojas Cortez, Iván, quien sufre de estrabismo y miopía por lo que requiere unos lentes especiales de alto costo.

Art. 2º: Refréndese el presente por el Señor secretario de Hacienda, Obras y Desarrollo municipal.

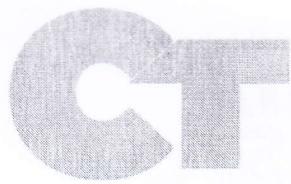
Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 002/2025

Ing. Javier Argentino Rosales
Secretario de Hacienda, Obras y Desarrollos Municipales
Colonia Tirolesa, Pcia. de Córdoba



JAVIER ARGENTINO ROSALES
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba



MUNICIPALIDAD
**COLONIA
TIROLESA**

Colonia Tirolesa, 08 de Enero de 2025.

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y la Ley Orgánica 8102, art 49,

Y Considerando:

Que existe la necesidad de realizar un pago al Sr. Reyna Gabriel, DNI 37619177, al Sr. Baliani Claudio, DNI 43673947, a la Sra. Rivero Mayra, DNI 39419711, al Sr. Caminos Agustín, DNI 41348972, a la Sra. Cadamuro Anahi, DNI 40297791, a la Sra. Agüero Luciana, DNI 33101103, a la Sra. Burgos Melina, DNI 38002075, a la Sra. Moyano Ana Paula, DNI 45935982, a la Sra. Caminos Nancy Patricia, DNI 30.499.937, a la Sra. Moyano Soledad, DNI 33467029, a la Sra. Carlesso Brenda, DNI 40.027.807, a la Sra. Herther Lucia, DNI 43606764, a la Sra. Cuevas Zoe, DNI 43061366, a la Sra. Coronel Miriam, DNI 27213154, Sra. Meriles Alma, DNI 45935976, y al Sr. Farias Pedro, DNI 29423464, por tareas específicas ejecutadas en Pileta "El Trebol Azul"

Que existe partida presupuestaria para efectuar el pago;

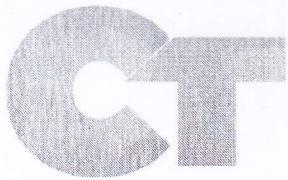
POR ELLO

EL INTENDENTE

MUNICIPAL DECRETA:

Art. 1º: AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$550.000 (pesos





MUNICIPALIDAD
**COLONIA
TIROLESA**

Quinientos cincuenta mil) al Sr. Reyna Gabriel, DNI 37619177, por tareas de guardavida en el mes de Diciembre del 2024, Enero y Febrero del 2025.

Art. 2º: AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$550.000 (pesos Quinientos cincuenta mil) al Sr. Baliani Claudio, DNI 43673947, por tareas de guardavida en el mes de Diciembre del 2024, Enero y Febrero del 2025.

Art. 3º: AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$450.000 (pesos Cuatrocientos cincuenta mil) a la Sra. Rivero Mayra, DNI 39419711, por tareas de guardavida en el mes de Diciembre del 2024, Enero y Febrero del 2025.

Art. 4º: AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$550.000 (pesos Quinientos cincuenta mil) al Sr. Caminos Agustín, DNI 41348972, por tareas de guardavida en el mes de Diciembre del 2024, Enero y Febrero del 2025.

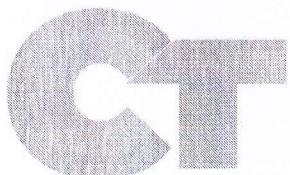
Art. 5º: AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$550.000 (pesos Quinientos cincuenta mil) a la Sra. Cadamuro Anahi, DNI 40297791, por tareas de guardavida en el mes de diciembre del 2024, Enero y Febrero del 2025.

Art. 6º: AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$350.000 (pesos Trecientos cincuenta mil) a la Sra. Rivero Mayra, DNI 39419711, por tareas en la escuela de verano en el mes de Diciembre del 2024, Enero y Febrero del 2025.

Art. 7º: AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$350.000 (pesos Trecientos cincuenta mil) a la Sra. Agüero Luciana, DNI 33101103, por tareas en la escuela de verano en el mes de Diciembre del 2024, Enero y Febrero del 2025.

Art. 8º: AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$350.000 (pesos Trecientos cincuenta mil) a la Sra. Burgos





MUNICIPALIDAD
**COLONIA
TIROLESA**

Melina, DNI 38002075, por tareas en la escuela de verano en el mes de Diciembre del 2024, Enero y Febrero del 2025.

Art. 9º: AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$300.000 (pesos Trecientos mil) a la Sra. Moyano Ana Paula, DNI 45935982, por tareas en la escuela de verano en el mes de Diciembre del 2024, Enero y Febrero del 2025.

Art. 10º: AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$300.000 (pesos Trecientos mil) al Sr. Reyna Gabriel, DNI 37619177, por tareas en la escuela de Verano en el mes de Diciembre del 2024 Enero , - Febrero del 2025.

Art. 11º: AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$400.000 (pesos Cuatrocientos mil) a la Sra. Caminos Nancy Patricia, DNI 30.499.937, por tareas de enfermeria en el mes de Diciembre del 2024, Enero y Febrero del 2025.

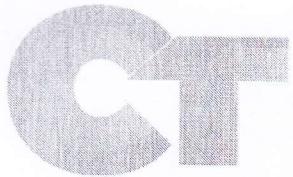
Art. 12º: AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$400.000 (pesos Cuatrocientos mil) a la Sra. Moyano Soledad, DNI 33467029, por tareas de enfermeria en el mes de Diciembre del 2024, Enero y Febrero del 2025.

Art. 13º: AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$380.000 (pesos Trescientos ochenta mil) a la Sra. Carlesso Brenda, DNI 40.027.807, por tareas en pileta municipal en el mes de Diciembre del 2024, Enero y Febrero del 2025.

Art. 14º: AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$380.000 (pesos Trescientos ochenta mil) a la Sra. Herther Lucia, DNI 43606764, por tareas en pileta municipal en el mes de Diciembre del 2024, Enero y Febrero del 2025.

Art. 15º: AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$30.000 (pesos Trescientos ochenta mil) a la Sra. Cuevas





MUNICIPALIDAD
**COLONIA
TIROLESA**

Zoe, DNI 43061366, por tareas en pileta municipal en el mes de Diciembre del 2024, Enero y Febrero del 2025.

Art. 16º: AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$2.551 (pesos dos mil quinientos cincuenta y uno) precio por hora a la Sra. Coronel Miriam, DNI 27213154, por tareas de limpieza en el mes de Diciembre del 2024, Enero y Febrero del 2025.

Art. 17º: AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$2.551 (pesos dos mil quinientos cincuenta y uno) precio por hora a la Sra. Meriles Alma, DNI 45935976, por tareas de escuelita de verano en el mes de Enero Y Febrero del 2025.

Art. 18º: AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$90.000 (pesos noventa mil) al Sr. Farias Pedro, DNI 29423464, por tareas administrativas en el mes de diciembre.

Art. 19º: AUTORIZAR EL PAGO POR UNICA VEZ el monto de \$300.000 (pesos Trecientos mil) al Sr. Rojas Tissera Emiliano Gabriel, DNI 46848743, por tareas en la escuela de verano en el mes de Enero y Febrero del 2025.

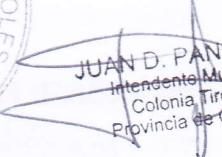
Art. 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda, Obras y Desarrollo Municipal.-

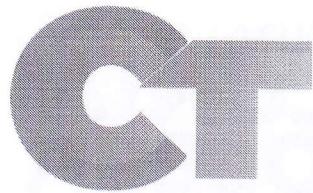
Art. 21: Comuníquese, publique y archivase. -

DECRETO N°: 003/2025


Ing. Javier Argentino Rosales
Secretario de Hacienda, Obras y Desarrollos Municipales
Colonia Tirolesa, Pcia. de Córdoba




JUAN D. PANICHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba



Colonia Tirolesa, 16 de enero de 2025.-

Visto:

La renuncia presentada por la Dra. Nancy Beatriz MARTINEZ CAMPETELLA, D.N.I. 14.678.450, a su cargo de Juez de Faltas de la Municipalidad de Colonia Tirolesa, dado su acogimiento al beneficio previsional jubilatorio;

Y Considerando:

1. Que, con fecha 13 de junio de 2016, a través de la Ordenanza nro. 751/16, se designó a la Ab. Nancy Beatriz Martínez de Campetella, como Juez del Tribunal de Faltas de la Municipalidad de Colonia Tirolesa.

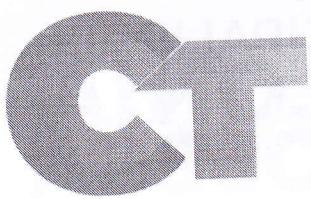
Que, con fecha 09 de enero de 2025, la jueza de falta informó a esta Municipalidad que la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.S.E.S), dictó resolución otorgándole el beneficio previsional jubilatorio.

Que, la obtención del beneficio jubilatorio por parte de la Ab. Nancy Beatriz Martínez de Campetella, lo torna incompatible con su función como Juez del Tribunal de Faltas de la Municipalidad de Colonia Tirolesa, conforme el régimen de incompatibilidad normado por la Ley 24.241, y la Ordenanza Municipal nro. 510/07.

2. Que dada la situación planteada precedentemente el Tribunal de Faltas de la Municipalidad de Colonia Tirolesa se encuentra sin Juez, por ende, se torna imprescindible y urgente su designación.

Que conforme surge del art. 4 de la Ordenanza nro. 510/07, *“INTEGRACIÓN – DESIGNACIÓN – INCOMPATIBILIDADES: El Tribunal Municipal de Faltas estará integrado por un Juez. Será designado por el Concejo Deliberante, a propuesta del D.E.M...”*

Conforme lo exigido por la citada norma, es el Departamento Ejecutivo Municipal que tiene la obligación de proponer la persona que estará a cargo, como Juez, del Tribunal Municipal de Faltas.



MUNICIPALIDAD COLONIA TIROLESA

Que, luego de realizar un análisis pormenorizado de los profesionales aptos para cubrir el cargo citado, el Departamento Ejecutivo Municipal propone a la Ab. Ana Carolina Flores, D.N.I. 34.689.759.

Que la letrada propuesta cumplimenta con los requisitos exigidos por el artículo 5, de la Ordenanza nro. 510/07, dado que:

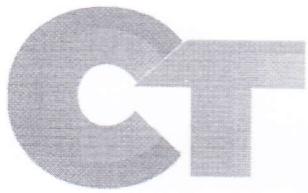
- a) *Ostenta el título de abogado, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba.*
- b) *Tiene una antigüedad de más de diez (10) años ejerciendo la profesión de abogada.*
- c) *No tiene sanciones disciplinarias que deriven del ejercicio de su profesión.*

A su vez, se analizaron otras variables que fueron determinantes al momento de la decisión del Departamento Ejecutivo Municipal de designar a la Ab. Flores, como ser:

- a) *Reside en la Localidad de Colonia Tirolesa.*
- b) *Su basta experiencia dentro del Tribunal Municipal de Faltas de Colonia Tirolesa, dado que hace un (1) año esta como encargada, junto a la Juez Dra. Martínez, de los procedimientos administrativos de faltas, lo cual coadyuvo a adquirir los conocimientos necesarios y requeridos para estar al frente del citado Tribunal.*

A su vez, este Departamento Ejecutivo Municipal, recibió una carta de intención suscripta por la Ab. Nancy Beatriz Martínez Campetella, en los siguientes términos “...que en agradecimiento a la labora realizada, por mi Secretaria, Dra. Ana Carolina Flores, DNI 34689759, M.P. 1-38830, y conociendo todos los temas y funcionamiento, referente al Juzgado de Faltas de este municipio, recomiendo a la misma a continuar mi cargo, por su constancia en su desempeño”.

Que la Juez del Tribunal Municipal de Faltas saliente es persona autorizada dado su gran conocimiento del tema, y en su calidad de Presidenta del núcleo de Jueces de Faltas de la Provincia de Córdoba,



MUNICIPALIDAD
**COLONIA
TIROLESA**

Colonia Tirolesa, 22 de enero de 2025.-

Visto:

La constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y la Ley Orgánica 8102, art 49,

Y Considerando:

Que existe la necesidad de realizar tareas varias en el mantenimiento de nuestra localidad, por lo cual se solicita la colaboración del Sr. José Suarez, DNI 11.153.538, para llevar adelante dichas tareas;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: AUTORÍCESE el pago por única vez, al Sr. José Suarez, DNI 11.153.538, quien realizará tareas durante enero de 2025 por el monto de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. secretario de Hacienda, obras y desarrollo municipal.

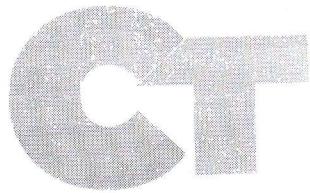
Art. 3º: Comuníquese, publíquese y archívese. -

DECRETO N°: 005/2025

Ing. Javier Argentino Rosales
Secretario de Hacienda, Obras y Desarrollos Municipales
Colonia Tirolesa, Pcia. de Córdoba



JUAN D. PANICELI
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba



MUNICIPALIDAD
**COLONIA
TIROLESA**

Colonia Tirolesa, 24 de Enero de 2025.

Visto:

La constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y la Ley Orgánica 8102, art 49,

Y Considerando:

Que existe la necesidad de realizar un pago al Sr. Becerra Diego, DNI 27548188, al Sr. Moyano Carlos Juan, DNI 24575982, y al Sr. Gomez Batalla Federico DNI 41934935, por realizar tareas varias en corralón municipal.

Que existe partida presupuestaria para efectuar el pago.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: AUTORIZAR EL PAGO POR ÚNICA VEZ el monto de \$350.000 (pesos Trescientos cincuenta mil) al Sr. Becerra Diego, DNI 27548188, por tareas de mantenimiento en el mes de Enero, Febrero y marzo del 2025.

Art. 2º: AUTORIZAR EL PAGO POR ÚNICA VEZ el monto de \$417.000 (pesos Cuatrocientos diecisiete mil) al Sr. Moyano Carlos, DNI 24575982, por tareas varias en el mes de Enero del 2025.

Art. 3º: AUTORIZAR EL PAGO POR ÚNICA VEZ el monto de \$280.000 (pesos Doscientos ochenta mil) al Sr. Gomez Batalla Federico, DNI 41934935, por tareas de sereno en el mes de Enero del 2025

Art. 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda, Obras y Desarrollo Municipal.-

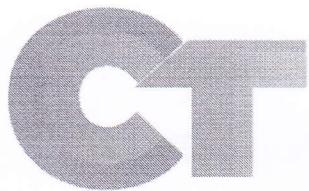
Art. 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N°: 006/2025.

Jefe: Javier Argentino Rosales
Secretario de Hacienda, Obras y Desarrollos Municipales
Colonia Tirolesa, Pcia. de Córdoba



JUAN D. PANICHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba



Colonia Tirolesa, 27 de enero de 2025.

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y la Ley 8102, art 49;

Y Considerando:

Que existen muchas familias de bajos recursos que deben afrontar el fallecimiento de un ser querido y no se encuentran con los medios económicos suficientes para esto por lo cual la Municipalidad interviene para solventar algunos gastos generados en estas situaciones respecto del uso del Cementerio Municipal;

Que a la familia del extinto Juárez Nazario Palmiro, quien falleciera el día 22/12/2024, se les brindará una ayuda en tal difícil situación eximiendo el importe del ingreso a la fosa 5 X-12, por el monto de \$45.054 (pesos cuarenta y cinco mil cincuenta y cuatro);

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

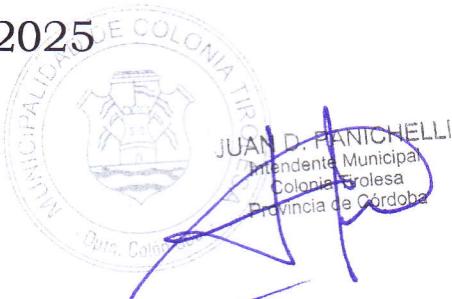
Art. 1º: Otórguese una exención al cobro del ingreso a la fosa 5 X-12, por el monto de \$45.054 (pesos cuarenta y cinco mil cincuenta y cuatro) a la familia del extinto Juárez Nazario Palmiro, quien falleciera el día 22/12/2024.

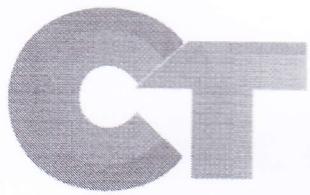
Art. 2º: REFRENDARÁ el presente el Señor secretario de Gobierno, y Gestión municipal.

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N 007/2025

Lic. Leandro E. Marasca
Secretario de Gobierno y
Gestión Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba





MUNICIPALIDAD
**COLONIA
TIROLESA**

Colonia Tirolesa, 28 de Enero de 2025.-

Y VISTO:

La constitución Provincia de Córdoba, art. 186, la ley 8102, art. 49 y Decreto municipal N° 280/2022;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 280/2022 se otorga la habilitación del vehículo Fiat Palio Fire 1.4 5 puertas, año 2015, dominio PKZ091, para prestar el servicio de Remis en nuestra localidad;

Que en el día de la fecha ingresa por mesa de entrada de la Municipalidad una nota suscripta por la titular del vehículo mencionado, Caminos Vanesa Marilina, DNI 33.602.237, solicitando la baja del autorizado para conducir el vehículo mencionado, el Sr. Lescano Miguel Sebastián, DNI 31.187.963, indicando como nuevo chofer del mismo al Sr. Coronel Néstor Darío, DNI 33.602.237;

Por ello

el Sr. Intendente

DECRETA:

Art. 1) BAJA. Dar la baja al Sr. Lescano Miguel Sebastián, DNI 31.187.963 como único chofer del vehículo propiedad de la Señora Caminos Vanesa Marilina, identificado con la chapa N° 11.

Art. 2) ALTA. Dar de Alta al Sr. Coronel Néstor Darío, DNI 33.602.237, como único chofer del vehículo Fiat Palio Fire 1.4 5 puertas, año 2015, dominio PKZ091 propiedad de la Señora Caminos Vanesa Marilina, identificado con la chapa N° 11.

Art. 3) El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda, Obras y Desarrollo municipal.

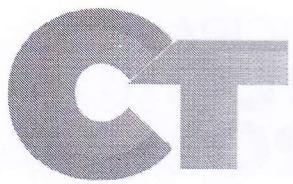
Art. 4) Comuníquese, publíquese y archívese.

DECRETO N° 008/2025

Ing. Javier Argentino Rosales
Secretario de Hacienda, Obras y Desarrollos Municipales
Colonia Tirolesa, Pcia. de Córdoba




JUAN B. PANICHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba



Colonia Tirolesa, 29 de enero de 2025 -

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y la Ley Orgánica 8102, art 49;

Y Considerando:

Que en la localidad de Colonia Tirolesa existen distintas instituciones deportivas donde convergen una gran cantidad de familias, y sobre todo jóvenes y niños, los cuales son acercados a actividades deportivas de distinta índole, pero principalmente fútbol;

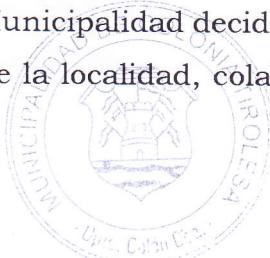
Que en la zona central de Colonia Tirolesa está ubicado el Club Sportivo Colonia Tirolesa, el cual utiliza para las prácticas espacios que, con mucho esfuerzo y dedicación, logran mantener, siendo todas las familias y autoridades del mismo una gran red de trabajo con el objetivo de crecer en beneficio de todos;

Que el predio del mencionado club tiene una gran superficie, por lo cual mantenerlo en condiciones con maquinas de pequeño porte resulta dificultoso;

Que la Municipalidad cuenta con una cortadora de pasto MD1000, con un ancho de corte de 1 metro, motor naftero NIWA 13 hp con arranque eléctrico, con cuatro rodados macizos de 400 x8 y dos cuchillas de 20", con plataforma regulable en altura y rebatible para un fácil acceso a las cuchillas disponible para poner a disposición de la institución deportiva;

Que la Municipalidad considera imprescindible cubrir la necesidad que plantea el Club en cuanto a los recursos que le permitirían poder hacer un mantenimiento más eficaz y más rápido con una maquina cortadora descripta antes;

Que la Municipalidad decide apostar al deporte, a los jóvenes, niños y a las familias de la localidad, colaborando con un subsidio





en especies al Club Sportivo Colonia Tirolesa, de una maquina cortadora de pasto MD1000 mencionada supra;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: Dispónese otorgar un subsidio en especie al Club Sportivo Colonia Tirolesa consistente en una cortadora de pasto MD1000, con un ancho de corte de 1 metro, motor naftero NIWA 13 hp con arranque eléctrico, con cuatro rodados macizos de 400 x8 y dos cuchillas de 20", con plataforma regulable en altura y rebatible para un fácil acceso a las cuchillas, para lo cual se firmará un acta de recepción de la misma.

Art. 2º: REFRENDARÁ el presente el Señor Secretario de Gobierno y Gestión municipal.

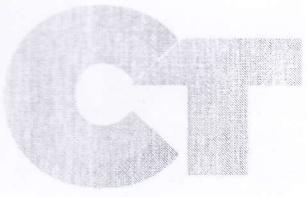
Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N° 009/2025

Lic. Leandro E. Marasca
Secretaría de Gobierno y
Gestión Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba



JUAN D. PANICHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba



MUNICIPALIDAD
**COLONIA
TIROLESA**

Colonia Tirolesa, 31 de Enero de 2025.

VISTO:

La necesidad de realizar compensaciones en partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, en razón de haber resultado insuficientes los créditos originales asignados para atender el normal funcionamiento de la administración municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto General de Gastos vigente se encuentran especialmente creadas partidas para atender con sus créditos los refuerzos necesarios;

Que entre rubros que forman una misma partida principal y entre partidas principales se faculta su compensación tomando los créditos que no serán utilizados como refuerzos de los que se encuentran agotados;

Que mediante el art. 36 de la Ordenanza General de Presupuesto se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a su realización mediante Decreto;

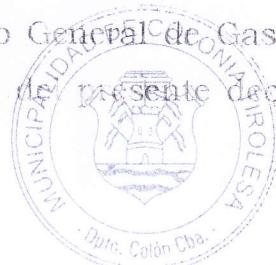
Que mediante la presente **Compensación N° 01** y conforme al detalle del anexo que forma parte del presente decreto, el monto total del presupuesto de gastos no varía, quedando fijo según la Ordenanza de presupuesto vigente a la fecha;

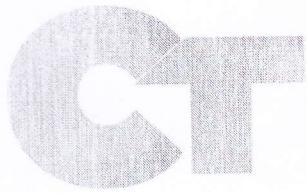
Por todo ello

el Sr. Intendente

DECRETA:

ART. 1: COMPENSASE el Presupuesto General de Gastos vigentes, todo conforme lo dispuesto en el ~~Anexo de~~ presente decreto, denominado **Compensación N° 01**.





MUNICIPALIDAD
**COLONIA
TIROLESA**

ART. 2.-El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda, Obras y Desarrollo Municipal.

ART. 3.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N° 009/2025 BIS

Ing. Javier Argentino Rosales
Secretario de Hacienda, Obras y Desarrollos Municipales
Colonia Tirolesa, Pcia. de Córdoba

JUAN D. PANICHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba

ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

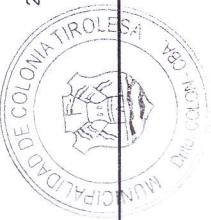
Tipo	Fecha y Hora	Año	Número
Decreto	01/02/2025 10:12:57	2025	009

CUENTAS DE INGRESO

T.C	Nro. Cuenta	Año	T.P	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
Totales:								

CUENTAS DE EGRESO

T.C	Nro. Cuenta	Año	T.P	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
P1	1.1.01.01.04.01	2025	A	PERSONAL PERMANENTE Y SUPERIOR	71.500.000,00	0,00	-500.000,00	71.000.000,00
P1	1.1.01.01.07.01	2025	A	DEUDAS VARIAS	190.000,00	500.000,00	0,00	690.000,00
P1	1.1.01.02.05.02	2025	A	ART FIJA Y MOVIL	7.000.000,00	0,00	-100.000,00	6.900.000,00
P1	1.1.01.02.06.01	2025	A	DEUDAS VARIAS	95.000,00	100.000,00	0,00	195.000,00
P1	1.1.03.06	2025	A	ALQUILERES VARIOS	20.000.000,00	0,00	-5.000.000,00	15.000.000,00
P1	1.1.03.09	2025	A	EST. INVEST. Y ASIST. TÉCNICA	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	10.000.000,00
P1	1.1.03.20	2025	A	ANEXO LA PUERTA	21.500.000,00	0,00	-3.500.000,00	18.000.000,00
P1	1.1.03.23	2025	A	SERV PUB EJEC POR TERCEROS	8.550.000,00	3.500.000,00	0,00	12.050.000,00
P1	1.1.03.27	2025	A	OTROS DE SERVICIOS	75.000.000,00	0,00	-124.839,00	74.875.161,00
P1	1.1.03.28	2025	A	SERVICIOS DE LIMPIEZA	0,00	124.839,00	0,00	124.839,00
P1	1.3.05.02.06.03	2025	A	DEVOLUCIONES VARIAS	850.000,00	6.500.000,00	0,00	7.350.000,00
P1	1.3.05.02.08	2025	A	CREDITO ADIC/PREF.PARTIDAS	30.000.000,00	0,00	-6.500.000,00	23.500.000,00
P1	2.1.07.03	2025	A	MEDIOS DE TRANSPORTE	25.500.000,00	0,00	-1.121.000,00	24.379.000,00



ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

PI	2.1.07.08	2025	A	EDIF. Y OBRAS PREEXISTENTES	69.000,00	1.121.000,00	0,00	1.190.000,00
Totales:				265.254.000,00	16.845.839,00	-16.845.839,00	265.254.000,00	



Total Cuentas Modificadas Egresos: 14